



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 47.9

REF: APRUEBA CONVENIO DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN CLUB ESCUELA DEPORTES NÁUTICOS PUERTO WILLIAMS.

PUERTO WILLIAMS; 20 de octubre 2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a Don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 421, de fecha 27/09/2021 , que nombra como Secretaria Municipal(S) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 702, de fecha 15/12/2020 que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2021;
- La Ley N° 19.862, que establece el Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos;
- La Resolución N° 759, del 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas;
- La Providencia 449 11746, de fecha 28/09/2021;
- La carta-solicitud presentada por la encargada de Proyectos, Jazmín Lavín Leal, del Club Escuela Deportes Náuticos Puerto Williams", de fecha 25 de septiembre 2021; en la cual solicita subvención municipal, para cubrir los costos de pasajes aéreos de ocho Timoneles para el evento Náutico Mónaco Team Reace, a realizarse a contar del día 12 al 21 de enero del años 2022"
- El Certificado de la Dirección de Administración y Finanzas N° 12, de fecha 18/10/2021, en el que consta que la Fundación solicitante, no tiene deuda con la Municipal;
- El Acuerdo N° 120 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 28, de fecha 05 de octubre del año 2021;
- El Certificado N° 289, de fecha 06/10/2021 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que entrega la Subvención, efectuada en la Sesión Ordinaria N° 28, de fecha 05/10/2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 459, de fecha 06/10/2021 que aprobó la entrega de una subvención a la Fundación Club Escuela Deportes Náuticos Puerto Williams;
- En Convenio de Subvención, de fecha 18/10/2021 suscrito entre la Fundación Club Escuela Deportes Náuticos Puerto Williams y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO

- 1º APRUEBASE, por este acto, el **CONVENIO DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL**, de fecha 18/10/2021 suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y la **FUNDACIÓN CLUB ESCUELA DEPORTES NÁUTICOS PUERTO WILLIAMS (CEDENA)**, Rut: 65.097.954-0, por la suma de **\$ 8.000.000; (Ocho millones de pesos)**, destinado a "Para cubrir los costos de pasajes aéreos de ocho Timoneles para el evento Náutico Mónaco Team Reace, a realizarse a contar del día 12 al 21 de enero del años 2022" Una copia del citado Convenio que se adjunta pasará a ser parte integral del presente decreto.

De acuerdo a los antecedentes señalado en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



PFA/ JCV/POG/ jcv

Distribución:

1. CLUB ESCUELA DEPORTES NÁUTICOS PUERTO WILLIAMS
2. Alcaldía
3. Secretaría de Planificación Comunal
4. Secretaría Municipal
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Dirección de Control
7. Archivo Oficina de Partes



PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

### CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Puerto Williams, a 18 de octubre del 2021, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, Rut., Nº 69.254.400-5, representado por su Alcalde Don Jaime Patricio Fernández Alarcón, Cédula Nacional de Identidad Nº 13.267.954-1, ambos con domicilio en calle O'Higgins Nº 189, Puerto Williams, la Fundación “**CLUB ESCUELA DEPORTES NÁUTICOS PUERTO WILLIAMS**”, Rut., Nº 65.097.954-0, representada por su Representante Legal don(a) Eduardo Jaime Cruz Donoso, Cedula Nacional de Identidad Nº 12.849.968-7, ambos con domicilio en calle Guardián Brito Nº 215 de la ciudad de Cabo de Hornos; quienes han convenido lo siguiente:

**Primero:** Que, con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se ha otorgado una subvención a la Fundación precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$ 8.000.000 (Ocho millones de pesos), y que se entregará mediante cheque nominativo y en un solo pago.

**Segundo:** El motivo de la entrega de esta subvención es el siguiente:

“Cubrir los costos de sus pasajes aéreos de ocho Timoneles para el evento Náutico Mónaco Team Reace, a realizarse a contar del día 12 al 21 de enero del años 2022”

**Tercero:** El presente convenio se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de diciembre de 2021.

**Cuarto:** La Fundación debe rendir cuenta documentada, en nota dirigida al Alcalde, del destino de los fondos, para revisión a cargo de la Dirección de Control.

**Quinto:** Para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la competencia de sus Tribunales.

**Sexto:** El presente convenio consta de 1fs., y se extiende en tres ejemplares de igual tenor y data.

  
EDUARDO CRUZ DONOSO  
REPRESENTANTE LEGAL



CERTIFICADO N°12/2021.-

La Directora (S) del Departamento de Administración y Finanzas, Doña Johanna Cárdenas Vargas, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, certifica y suscribe que;

La Organización Comunitaria denominada "CLUB ESCUELA DE DEPORTES NÁUTICOS PUERTO WILLIAMS" inscrita en los registros del Municipio de Cabo de Hornos, actualmente no tiene deudas con la Municipalidad de Cabo de Hornos.

Se extiende el presente Certificado, a 18 días del mes de Octubre del año 2021

  
JOHANNA CARDENAS VARGAS  
DIRECTORA (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS





REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CONEJO

**MOCION DE ACUERDO N° 120**

El Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal **Don Patricio Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar lo siguiente:

- APROBACION PARA ENTREGAR UNA SUBVENCIÓN, AL CLUB ESCUELA DEPORTES NÁUTICOS, CEDENA PUERTO WILLIAMS, POR UN MONTO DE \$ 8.000.000; PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS DE SUS PASAJES AEREOS.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Justificación
Doña Carolina Guenel González	X			
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Don José Luis Paredes Soto	X			
Doña Karina Sandoval Mansilla			X	Su hija participa en esta actividad.
Don Alberto Serrano Fillol	X			
Doña Karina Cárcamo Barría	X			
Don Patricio Fernández Alarcón	X			
TOTAL	6		1	

Por 6 votos a favor y 1 abstención, se acordó aprobar la proposición hecha por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 120 del Concejo, efectuada en la Sesión Ordinaria N° 28 del día 05 de octubre del año 2021.

  
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DEFE  
JOHANNA CARDENAS VARGAS  
REG  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
CONCEJO CABO DE HORNS



Municipalidad

# CABO DE HORNOS

Magallanes y Antártica Chilena

Providencia N°

449 11746

Fecha:

28-09-2021

Remitente:

JAZMIN LAVIN LEAL ENCARGADA DE PROYECTOS CEDENA PW

Documento:

CARTA S/N

Descripción:

SOLICITUD DE APOYO ECONOMICO PARTES COSTOS PASAJES AEREOS NIÑOS DE PW A MONACO TEAM REACE DE VELA

Destinar a:

Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro	Pro. Barrios
DOM	SECPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito
DAEM						Partes	Juridico

Para:

Fecha con copia a:

Observaciones:

- Archivo de antecedentes
- Conocimiento
- Informar al respecto
- Proceder a lo solicitado
- Colocar en agenda
- Urgente
- Responder para mi firma

*Solicitudes de acuerdo +  
Avances - Punto de vista*



*(Signature)*  
ALCALDE



**CEDENA**  
Club Escuela Deportes Náuticos

Puerto Williams, 25 de septiembre del 2021

**Señor**

**Patrício Fernández Alarcón**

**Alcalde Ilustre Municipalidad Cabo de Hornos**

**Presente**

De mi consideración:

Junto con saludar cordialmente, a través de la presente quisiéramos invitar a la **Ilustre Municipalidad Cabo de Hornos** a apoyar la participación de 08 de nuestros niños y jóvenes timoneles de la escuela náutica CEDENA Puerto Williams, quienes representarán a nuestro país en el evento náutico **MONACO TEAM REACE**, organizado por el **Yacht Club de Mónaco**, a realizarse a contar del día 12 al 22 de enero del año 2022, en el Principado de Mónaco.

A través de este programa de intercambio cultural, deportivo y educativo, brindaremos a cada beneficiario la oportunidad de vivir de primera mano la cultura y tradiciones de un lugar distinto al de su origen, familiarizándose con su modo de vida, forma de entender y vivir el día a día a través de su participación en actividades náuticas, además de ser una oportunidad real para convertirse en ciudadanos globales.

Durante el desarrollo de esta actividad, los niños y jóvenes podrán acceder a una capacitación de acuerdo a su nivel deportivo, Optimist (12 a 14 años) y Láser (15 a 20 años), además de competir en una regata de categoría internacional, la cual se divide en 16 equipos de 16 países, basándose principalmente en la técnica, la táctica y sobre todo, el trabajo en equipo. Los niños y jóvenes de los clubes de todo el mundo participan con el interés de conocer a otros apasionados por la navegación y divertirse, generando lazos que nos ayudarán a brindar futuras nuevas posibilidades de intercambio que beneficiarán a más niños y jóvenes, a través de la práctica de un deporte que los conecta con la naturaleza y brinda además herramientas para su desarrollo y formación.

Los timoneles seleccionados para enarbolar nuestra bandera chilena, representándonos en el Principado de Mónaco con motivo de este gran evento náutico **MONACO TEAM REACE**, destacaron durante el presente año por su disciplina, compromiso, constancia, trabajo en equipo y avance deportivo.

1. Nayeli Chandía Quispe, cédula de Identidad 23.028.437-7, edad 12 años.
2. Antonella Cárdenas Aguilera, cédula de Identidad 23.025.524-5, edad 12 años.
3. Alonso Martínez Thiess, cédula de Identidad 22.991.889-3, edad 12 años.

4. Gigliola Papic Barrera, cédula de Identidad 22.737.533-7, edad 13 años.
5. Scarleth Molina Sandoval, cédula de Identidad 22.176.533-8, edad 15 años.
6. Florencia Saldivia Yañez, cédula de Identidad 22.018.823-K, edad 15 años.
7. Constanza Barria Trujillo, cédula de Identidad 21.602.455-9, edad 17 años.
8. Ignacio Venegas Ceballos, cédula de Identidad 20.833.062-4, edad 20 años.

Por lo anterior, quisiéramos solicitar a la Ilustre Municipalidad Cabo de Hornos en su representación, la colaboración a través de un apoyo económico de \$8.000.000 (*ocho millones de pesos*), lo cual nos permitirá financiar parte de los costos de sus pasajes aéreos.

Esperando pueda evaluar esta solicitud y agradeciendo de antemano su colaboración, tiempo e interés, reciba un cordial saludo.

  
Jazmin Lavin Leal  
Club Escuela Deportes Náuticos  
Puerto Williams  
Encargada de Proyectos  
CEDENA P.W.  
Club Escuela Deportes Náuticos Puerto Williams.  
[www.cedenapw.cl](http://www.cedenapw.cl)

c.c.: Archivo

Concejal de la Comuna de Cabo de Hornos, Doña Karina Cárcamo Barria  
Concejal de la Comuna de Cabo de Hornos, Doña Karina Sandoval Mansilla  
Concejal de la Comuna de Cabo de Hornos, Doña Carolina Guenel González  
Concejal de la Comuna de Cabo de Hornos, Don Jose Luis Paredes Soto  
Concejal de la Comuna de Cabo de Hornos, Don Alberto Serrano Fillol  
Concejal de la Comuna de Cabo de Hornos, Don Juan Velásquez Muñoz  
ECD/jll



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1459

REF: SE APROBO SUBVENCIÓN PARA EL CLUB  
ESCUELA DEPORTES NAUTICOS CEDENA PUERTO  
WILLIAMS.-

PUERTO WILLIAMS; 06 de octubre 2021.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 421, de fecha 30/08/2021, que nombra como Secretario Municipal a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Acuerdo N° 120 del Honorable Concejo Municipal, aprobado en Sesión Ordinaria N° 28, de fecha 05 de octubre del año 2021.
- El Certificado N° 289, de fecha 06/10/2021; emitido por el Secretario Municipal que certifica la aprobación del acuerdo N° 120, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 28, de fecha 05/10/2021.

CONSIDERANDO:

- Que, el Honorable Concejo en Sesión Ordinaria N° 28, de fecha 05/10/2021 aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Patricio Fernández Alarcón, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N° 120, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

**DECRETO :**

- 1º **QUE**, en la Sesión Ordinaria N°28, de fecha 05/10/2021, del Concejo de Cabo de Hornos, se aprobó la entrega de una subvención al Club Escuela Deportes Náuticos CEDENA Puerto Williams, por un monto de \$8.000.000; para cubrir parte de los costos de sus pasajes aéreos.

De acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDO

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE,



FFA/PTV/POG/jccv

**Distribución:**

1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Departamento de Desarrollo Comunitario;
4. Dirección de Control;
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Secretaría Comunal de Planificación
7. Archivo Oficina de Partes.





## CERTIFICADO N° 289.-

DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS, Secretaria Municipal (S), del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **certifica**:

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Hornos, en Sesión Ordinaria N°28, de fecha 05 de octubre de 2021; aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Patricio Fernández Alarcón, el cual quedó reflejado en el Acuerdo N°120 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos que **Aprobó lo siguiente:**

- Aprobación para entregar una Subvención al Club Escuela Deportes Náuticos CEDENA Puerto Williams, por un monto de \$8.000.000 (ocho millones de pesos); para cubrir parte de los costos de sus pasajes aéreos.

Se extiende el presente Certificado en la Ciudad de Puerto Williams, de fecha 06 de octubre del 2021.-

